

PROGRAMAS DE TERCERA EDAD INST. (OCIO Y T. LIBRE) (Continuación)

AYUNTAMIENTO DE RINCON VICTORIA (TORRE).....	43.000.- Ptas.
" ALFARIMATE.....	43.000.- "
" CAMPILLOS.....	53.000.- "
" ANTEQUERA.....	53.000.- "
" ANTEQUERA.....	53.000.- "
" ANTEQUERA.....	53.000.- "
" ALAMEDA.....	53.000.- "
" BENALMADENA.....	68.000.- "
" FRIGILIANA.....	43.000.- "
" CORTES DE LA FRONTERA.....	70.000.- "
" " " ".....	53.000.- "
" " " ".....	53.000.- "
" JIMERA DE LIBAR.....	70.000.- "
" CANETE LA REAL.....	100.000.- "
" FUENTE DE PIEDRA.....	43.000.- "
" SEDELLA.....	100.000.- "
" ALMARGEN.....	43.000.- "
" ARENAS.....	43.000.- "
" GAUCIN.....	100.000.- "
" BENALURIA.....	75.000.- "
" RONDA (GINER).....	1.005.000.- "

OTROS PROGRAMAS TERCERA EDAD

AYUNTAMIENTO DE CASARES.....	50.000.- Ptas.
" MANILVA.....	30.000.- "
" ESTEPONA.....	100.000.- "
" ".....	275.000.- "

OTROS PROGRAMAS TERCERA EDAD (CONTINUACION)

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA.....	281.000.- Ptas.
-------------------------------	-----------------

MANTENIMIENTO CENTRO DE ESTIMULACION PRECOZ

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA.....	6.500.000.- PTAS
" ANTEQUERA.....	4.717.000.- "

EQUIPAMIENTO CENTRO DE RECUPERACION MEDICA

EXCMA. DIPUTACION DE MÁLAGA.....	1.000.000.- "
----------------------------------	---------------

AMPLIACION - REFORMA C. RECUPERACION MEDICO

EXCMA. DIPUTACION DE MÁLAGA.....	1.225.000.- "
----------------------------------	---------------

EQUIPAMIENTO RESIDENCIA-H. MINUSVALIDO

EXCMA. DIPUTACION DE MÁLAGA.....	422.944.- "
----------------------------------	-------------

AMPLIACION - REFORMA RESIDENCIA H. MINUSVALIDOS

EXCMA. DIPUTACION DE MÁLAGA.....	908.593.- "
----------------------------------	-------------

MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA MINUSVALIDOS

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA.....	4.780.000.- "
----------------------------------	---------------

CONSTRUCCION CENTRO DE DIA

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA.....	5.000.000.- "
----------------------------------	---------------

ACTIVIDADES DE PROMOCION E INTEGRACION SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA.....	948.000.- "
--------------------------------	-------------

OTROS PROGRAMAS MINUSVALIDOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO.....	86.000.-
---	----------

CONSTRUCCION DIA GRAVES PROBLEMAS SOCIALES

AYUNTAMIENTO DE RONDA.....	11.000.000.-
----------------------------	--------------

AMPLIACION - REFORMA GRAVES PROBLEMAS SOCIALES

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA.....	1.300.000.-
" BENAOCARRA.....	1.500.000.-

OTROS COLECTIVOS SOCIALES/PROGRAMAS DE APOYO

AYUNTAMIENTO DE RONDA.....	4.000.000.-
" MÁLAGA.....	39.000.000.-
" CARTAMA.....	4.000.000.-
" ANTEQUERA.....	4.000.000.-

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Acción Social, por la que se hace público el Convenio celebrado entre la Consejería y la Unión General de Trabajadores de Andalucía, con cargo al ejercicio de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 18.5 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, esta Consejería ha resuelto ordenar la publicación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Unión General de Trabajadores en Andalucía por una cuantía de 70.000.000 pesetas, en virtud del Acuerdo sobre Concertación Social firmado entre la Junta de Andalucía y los Secretarios Generales de la Unión General de Trabajadores de Andalucía y de Comisiones Obreras de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1993.- El Director General, Francisco J. Alvarez de la Chica.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto. (BOJA núm. 138, de 21.12.93).

Advertido error en el texto de la Resolución de 14 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto, publicada en el BOJA núm. 138, de 21 de diciembre de 1993, se procede a continuación a su oportuna rectificación:

En el Anexo de la citada Resolución, donde dice:

«... Nº Expediente: 33G014X036.
Beneficiario: Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).
Importe: 2.850.000 ptas.

Objeto: Subvenciones diversas en materia de servicios sociales comunicarios».

Debe decir:

«... Nº Expediente: 33G014X036.
Beneficiario: Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).
Importe: 2.825.000 ptas.

Objeto: Subvenciones diversas en materia de servicios sociales comunicarios».

Sevilla, 23 de diciembre de 1993

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto. (BOJA núm. 138, de 21.12.93).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 3 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto, publicada en el BOJA núm. 138, de 21 de diciembre de 1993, se procede a continuación a su oportuna rectificación:

En el Anexo de la citada Resolución, donde dice:

«... N° Expediente: 13G014X077.
Beneficiario: Carmen Morilla Delgado.
Importe: 500.000 ptas.
Objeto: Ayuda Económica Social...»

«...N° Expediente: 13G014X082.
Importe: Gertrudis Checa Casado (Cuevas de Almanzora, Almería).
Objeto: Ayuda Económica Social».

Debe decir:

«... N° Expediente: 13G014X077.
Beneficiario: Carmen Delgado Morilla.
Importe: 500.000 ptas.
Objeto: Ayuda Económica Social...»

«... N° Expediente: 13G014X082.
Beneficiario: Gertrudis Checa Casado (Cuevas de Almanzora, Almería).
Importe: 350.000 ptas.
Objeto: Ayuda Económica Social».

Sevilla, 23 de diciembre de 1993

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), para la construcción del Parque Polideportivo.

La Dirección General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de 22 de octubre que concede la subvención, ha resuelto hacer pública la subvención otorgada al Ayuntamiento de Santa Fe por un importe de quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.) para la construcción del Parque Polideportivo.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Moguer (Huelva), para la construcción de la Piscina Municipal.

La Dirección General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de 22 de octubre que concede la subvención, ha resuelto hacer pública la subvención otorgada al Ayuntamiento de Moguer por un importe de noventa millones de pesetas (90.000.000 ptas.) para la construcción de la Piscina Municipal.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica que se cita.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 2 de diciembre 1993, se ha concedido a la Federación Andaluza de Asociaciones para la Defensa de la Naturaleza, una subvención de (3.120.000 ptas.) tres millones ciento veinte mil pesetas, para la realización del Curso de Desarrollo Sostenible, en la provincia de Málaga, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 3 de diciembre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4214/91, seguido a instancia de don Román Delgado Navarro.

En el Recurso Contencioso-Administrativo n° 4214/1991, interpuesto por D. Román Delgado Navarro, representado por el Procurador Sr. Lozano Sánchez y defendido por Letrado en ejercicio, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 16 de septiembre de 1991, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución dictada el día 30 de abril del mismo año por la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se acordaba imponer al recurrente una sanción de 115.001 ptas. y el pago de una indemnización de 6.050.000 ptas. y en consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 16 de septiembre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Lozano Sánchez, en nombre de D. Román Delgado Navarro, contra Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 16 de septiembre de 1991 desestimatoria del Recurso de Alzada contra otra del Director Provincial de dicho Organismo de 30 de abril de 1991 recaída en el expediente sancionador n° 48/90 incoado por presunta infracción de la normativa de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestre que declaramos ajustado a derecho. Sin costas.

Y a su tiempo, con certificación de esta Sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 13 de diciembre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de noviembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de las Nieves. (BOJA núm. 130, de 30.11.93).

Advertido error en el texto publicado de la referida disposición, a continuación se transcribe la oportuna rectificación: